

REPORTE AUDIENCIA 77 CPTSS || DTE. CARLOS ANDRES HIDALGO AGUIRRE || DDO. E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA Y OTROS || RAD. 2021-00140 || 17851

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Jue 18/07/2024 11:33

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>
 CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTS.
 (AUDIENCIA INICIAL).

1. Datos del proceso.

Despacho:	Juzgado Laboral de Puerto Berrido
Naturaleza del proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Carlos Andrés Hidalgo Aguirre
Apoderado:	Dr. Juan Felipe Márquez Naranjo
Demandados:	1. E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita 2. Sindicato de Profesionales Trabajadores Independientes de Salud de Antioquia - SINTRASANT 3. Municipio de Puerto Berrido
Llamados en garantía:	1. Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza S.A.
Radicado:	055793105001- <u>2021-00140</u> -00
CASE:	17851
Apoderado designado:	Luisa María Pérez Ramírez

2. Inicio de la diligencia.

Inicia la diligencia a las 9:00 a. m. del 18 de julio de 2024.

3. Presentación de las partes.

Me reconocen personería para actuar en el presente proceso.

4. Conciliación.

Se declara fracasada.

5. Excepciones previas.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las excepciones previa de falta de jurisdicción propuestas por E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita.

SEGUNDO: RECHAZAR la excepción previa de falta de jurisdicción propuesta por SINTRASAT. Condenarlo en costas procesales a favor del demandante por el monto de \$200.000

TERCERO: DECLARA probada parcialmente la excepción previa de falta de reclamación administrativa propuesta por E.S.E. Hospital Cesar Uribe, por diferencias entre las pretensiones demandadas y solicitadas por medio administrativo, por lo que en sentencia estas pretensiones no podrán ser tenidas en cuenta. No se condenará en agencias en derecho.

6. Control de legalidad

El despacho como medida de saneamiento dispone ordenarle a la E.S.E. para que en el término máximo de 15 días otorgue la documentación requerida.

7. Fijación del litigio

Se fija el litigio.

8. Decreto de pruebas.

Se decretan los interrogatorios de las partes, se niega informe juramento y se desiste de la prueba testimonial.

9. Programación Audiencia 80 CPTSS

Jueves, 10 de octubre del 2024 a las 2:00 p.m. El link para acceder a la próxima audiencia quedará en el acta de la audiencia

El tiempo Invertido: 4 horas y 30 minutos

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 2 horas y 30 minutos

[@CAD GHA](#): Por favor cargar este correo al CASE-17851

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) Porfa solicito tu ayuda revisando el expediente en los próximos días para cargar el acta de la audiencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.